

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marta Guerrero Rodríguez, contra “2002 Homesolutions, Sociedad Limitada”, “Trending Time, Sociedad Limitada”, y “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 948 de 2009, se ha acordado citar a “2002 Homesolutions, Sociedad Limitada”, y “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de septiembre de 2009, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “2002 Homesolutions, Sociedad Limitada”, y “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.351/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Manuel Parra Pazo, contra “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.168 de 2009, se ha acordado citar a “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de

que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.042/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Fernando Domínguez Criado, contra “Semarket, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.054 de 2009, se ha acordado citar a “Semarket, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Semarket, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.808/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, se-

guidos a instancias de don Federico Alcázar Hermoso, doña Nicolasa Aparicio Almen-dros, don Jesús Corrochano Barreno, don Miguel Ángel García Cuesta, don José Antonio García Plaza, don Luis Gómez Gras, don Juan Antonio Gusi Martín, don José Ira-la Fernández, don Yeray Martín Alonso, don Bienvenido Martín Mateos, doña Emilia Martínez Constanza, doña Teresa Pesca-dor Cardeñoso, don José Rojas Santiago, don Eugenio Valle Gavino y don Jesús Villafranca Caniego, contra “Muebles Tro, So-ciedad Limitada”, “Transportes sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconforto, Sociedad Limi-tada”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, “Nuevo Mundo Muebles” y Fondo de Ga-rantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.090 de 2009, se ha acordado citar a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, “Transportes sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconforto, Sociedad Limitada”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, y “Nuevo Mundo Muebles”, en ignorado pa-radero, a fin de que comparezcan el día 23 de septiembre de 2009, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convoca-toria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, “Transportes sobre Ruedas Los Olivos, So-ciedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconforto, Sociedad Limitada”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, y “Nuevo Mundo Muebles”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—El se-cretario judicial (firmado).

(03/26.804/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, segui-do a instancias de don Fernando García Mar-tín, contra “Visig Operaciones Aéreas, Socie-dad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 502 de 2009, se ha